

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL VIGESIMO TERCERO DE MUNICIPIO, ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS
 Caracas, 28 de Junio de 2023
 213° y 164°

Asunto No. AP11-F-V-2023-000339

EDICTO
SE HACE SABER:

A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE CREAN ASISTIDAS DE DERECHO, que este Tribunal actúo en el juicio que por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, del siguiente bien inmueble que se transcribe a continuación: apartamento identificado con el No. 33 ubicado en la Calle Sur entre Esquinas de Construcción de Jardín a Socorro, Av. Fuerzas Armadas, Edificio Merex Piso 3, Municipio Libertador del Distrito Capital, cuyos enderos son los siguientes: NORTE con el edificio número 21, SUR con terrenos propiedad de inversiones la Hoyada, ESTE con fondos de viviendas y OESTE con la avenida Fuerzas Armadas, el cual pertenece a ciudadanos IVAN ALFONZO POLEO VEROES Y MERCEDES ANTONIA GIL DE POLEO, venezolanos, mayores de edad, de este domicilio y titulares de las cédulas de identidad Nos V-3718.845 y V-3.753.120 respectivamente, según documento inscrito por ante el Registro Público del Segundo Circuito del Municipio Libertador del Distrito Capital, de fecha 08 de julio de 1975, bajo el No. 16, Tomo 17, Protocolo Primero, sigue la ciudadana EURIDICE ESCOBAR GUZMAN, contra los ciudadanos IVAN ALFONZO POLEO VEROES y MERCEDES ANTONIA GIL DE POLEO, el cual se sustancia en el asunto No. AP11-F-V-2023-339, por auto de esta misma fecha ordenó citación a los fines de que comparezcan por ante este Tribunal ubicado en el Centro Simón Bolívar, Torre Norte, piso 04, Plaza Caracas Parroquia Catedral, Municipio Libertador, Distrito Capital 4, DENTRO DE LOS QUINCE (15) DIAS DE DESPACHO SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, CONSIGNACIÓN Y LACÓN EN LA CARTELERIA DEL TRIBUNAL, a darse por citados en el entendido que una vez transcurridos el lapso de los quince días, comenzará a computarse el lapso de veinte (20) días de despacho para la contestación de demandas, el cual comenzará a computar una vez conste en autos última citación de las partes. Dicho edicto deberá ser publicado en los diarios "VEA" y "Correo del Orinoco", durante sesenta (60) días, dos veces por semana, conforme lo establecido en los artículos 231 y 692 de Código de Procedimiento Civil.

LA JUEZ PROVISORIA
 SONIA MIREYA CARRIZO ONTIVEROS
 Jueza Provisoria Tribunal Vigésimo de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas De La Circunscripción Judicial Del Área Metropolitana de Caracas

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS
 Caracas, 19 de Julio de 2023
 213° y 164°

CARTEL DE INTIMACION
SE HACE SABER:

Al ciudadano MIGUEL MAIO GARCIA, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-437.365, demandada en el juicio que por PRESCRIPCIÓN DE HIPOTECA sigue la sociedad mercantil ICREN, S R L, el cual se sustancia en el asunto signado bajo el N° AP11-V-2018-000652, que por auto de esta misma fecha se acordó su citación mediante cartel de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 224 del Código de Procedimiento Civil, para hacer de su conocimiento que deberán comparecer por ante este Juzgado ubicado en la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, Urbanización El Silencio, Piso 3, Circuito Judicial de los Tribunales de Primera Instancia Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, en las horas destinadas para Despachar comprendidas entre las 08:30 de la mañana y las 08:30 de la tarde, DENTRO DE LOS CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CONTINUOS siguientes a la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación que del presente Cartel se haga, a darse por citados en el referido Juicio El presente Cartel se publicará en dos diarios de mayor circulación nacional, durante 30 días continuos, una vez por semana. Se le advierte que, comparecer en los autos citados, se le designará un Defensor Judicial quien se entenderá la citación y demás trámites del juicio.

JUEZ
 Dr. JULIÁN TORREALBA GONZÁLEZ

Asunto: AP11-V-2018-000652

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Tercero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
 Caracas, veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2023)
 213° y 164°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-000651

EDICTO
SE HACE SABER:

A los HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS del ciudadano SANTIAGO ALFONZO RIVAS, mayor de edad, quienes en vida fuera titular de la cédula de identidad N° 41.070, que deberán comparecer por ante este Tribunal dentro de los sesenta (60) días calendarios consecutivos siguientes a que conste en autos la publicación, consignación y fijación que del presente Edicto se haga, a darse por citados con motivo del juicio que por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, sigue el ciudadano JULIO CESAR VELASCO PEREZ, contra el ciudadano up-supra identificado. - Advertiéndoseles que si no comparecieron dentro del término señalado, a su vencimiento se les designará Defensor Judicial, con quien se entenderá su citación y demás diligencias del proceso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil. -

El presente EDICTO deberá ser publicado en los Diarios ULTIMAS NOTICIAS y VEA, durante sesenta días dos veces por semana. -

LA JUEZ
 Dra. LISETH DEL CARMEN HIDROBO AMOROSO.-
 Juez Tercero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.-

CONVOCATORIA
"INVERSIONES P.G.M.R., C.A."

Se convoca a los accionistas de la compañía "INVERSIONES P.G.M.R., C.A.", inscrita en el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda, en fecha veintiséis (26) de octubre de 1995, bajo el Nro. 13, Tomo 331-A-Pro, para la celebración de una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día jueves, nueve (09) de noviembre del 2023, a las 10:00 AM, en la siguiente dirección: Avenida Principal de Macaracuy, Multicentro Macaracuy, piso 11, oficinas 08 y 10, Municipio Sucre del Estado Miranda, para discutir y tratar el siguiente punto:

Único Punto: Considerar y resolver sobre la reelección de la Junta Directiva, y la reelección del Comisario de la Compañía.

Presidente
 PASQUALE CARNA

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil y Tránsito de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
 Caracas, 02 de Octubre de 2023
 213° y 164°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-000973

EDICTO
SE HACE SABER:

A todas aquellas personas que tengan interés directo y manifiesto en el juicio que por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, sigue el ciudadano HAYDÉE DEL CARMEN CHAVERO GONZÁLEZ, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. V-3.959.515, contra los ciudadanos JOSÉ MORALES MEZA, CIA Candelaria MORALES DE MORALES, JESUS MORALES y ELISA MORALES, venezolanos, mayor de edad y titulares de las cédulas de identidad Nos. V-484.646, V-960.519, V-960.517 y V-960.518, respectivamente, que este Despacho por auto de esta misma fecha ordenó la publicación del presente edicto a los fines de que comparezcan ante este Despacho, dentro del término de quince (15) días continuos, contados a partir de la publicación, fijación y consignación que de dicho Edicto se haga, dentro de las horas comprendidas para despachar entre las 8:30 A.M. y 3:30 P.M., a darse por citados.

Dicho edicto deberá ser publicado en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO" durante sesenta (60) días, dos veces por semana, transcurrido dicho lapso sin que comparezcan, se les designará defensor Ad Litem con quien se entenderá la citación y demás trámites del juicio.

Se advierte además que el lapso de comparecencia para todas las partes emplazadas comenzará a transcurrir una vez citadas todas las personas que se crean con derechos sobre el inmueble objeto de este proceso.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil. -

El Juez Suplente
 Abg. Yul Rincones Malavé

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Noveno de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
 Caracas, 07 de agosto de 2023.
 213° y 164°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-000768

EDICTO
SE HACE SABER:

A los HEREDEROS DESCONOCIDOS DEL DE CUJUS FIDEL AMADO RIVAS MUÑOZ, quien fue venezolano, portador de la cédula de identidad N° V- 4.288.138, fallecido el 11 de enero de 2023, y a todas aquellas personas que puedan ver afectadas sus derechos con motivo de la pretensión que por ACCIÓN MERO DECLARATIVA DE RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN ESTABLE DE HECHO, incurre la ciudadana MARIA MIRIAN RUIZ, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de cédula de identidad N° V-5.403.823, contra los ciudadanos FELIX AMADO RIVAS RUIZ, FIDEL IGNACIO RIVAS RUIZ, FIDELIA TERECRESTINA RIVAS RUIZ, FILIX JACINTO JOSE RIVAS RUIZ, FERNANDO AMADO RIVAS RUIZ Y FRANCIS NAZARETH RIVAS RUIZ, venezolanos, mayores de edad, de este domicilio y titulares de la cédula de identidad N° V-7.947.632, V-14.720.626, V-16.091.281, V-23.615.972, V-25.515.308, V-25.233.549 y V-5.403.823, respectivamente, que se sustancia en el asunto distinguido AP11-V-FALLAS-2023-000768, que deberán comparecer por ante la sede de este Tribunal ubicado en el piso 3 de la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, dentro de los SESENTA (60) DIAS CONTINUOS siguientes a la constancia en autos la publicación, fijación y consignación del presente Edicto para hacer valer sus derechos y puedan hacerse parte en dicho proceso. Con la advertencia que de no comparecer dentro del lapso señalado, les será designado por el Tribunal Defensor Judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del juicio. El presente Edicto deberá publicarse en los Diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO", de circulación nacional, con dimensiones que permitan su fácil lectura, durante SESENTA (60) DIAS CONTINUOS, dos (2) veces por semana, conforme a lo previsto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil. -

LA JUEZ,
 CAROLINA GARGA Cedeño.

Estamos en la movida digital.

@Diariovea

Síguenos en TikTok como

Diario VEA
 Comprometido con Venezuela



Diario VEA
 COMPROMETIDO CON VENEZUELA

VEA
 VEA
 VEA
 VEA
 VEA

Ref. 3,28

